



SALTA, 17 de octubre de 2018
EXPEDIENTE N° 10.351/2011

R-CDNAT- 2018-509

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la actualización de aranceles correspondientes a la Carrera de Posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 68 a 74 obra Acta N° 06/17 de los Comités Académico y Organizador de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas que solicita la actualización de los aranceles de la Carrera, para el ciclo 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Inscripción:** \$2500 (pesos dos mil quinientos)
- **Matrícula Anual:** \$2500 (pesos dos mil quinientos)
- **Arancel por Curso:** \$2200 (pesos dos mil doscientos) para alumnos regulares MADEZAS.
\$2500 (pesos dos mil quinientos) para otros interesados.
- **Defensa de Tesis:** \$3000 (pesos tres mil)
- **Honorarios docentes:** \$10000 (pesos diez mil);

Que a fs. 76 obra Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto en igual sentido;

Que a fs. 77 obra Despacho N° 502/18 que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 08-18 del 12 de junio último, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fs. 63;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su Reunión Ordinaria N° 08-18 del 12 de junio de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la actualización de los aranceles de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, para el ciclo 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Inscripción:** \$2500 (pesos dos mil quinientos)
- **Matrícula Anual:** \$2500 (pesos dos mil quinientos)
- **Arancel por Curso:** \$2200 (pesos dos mil doscientos) para alumnos regulares MADEZAS.
\$2500 (pesos dos mil quinientos) para otros interesados.
- **Defensa de Tesis:** \$3000 (pesos tres mil)
- **Honorarios docentes:** \$10000 (pesos diez mil)



EXPEDIENTE N° 10.351/2011

R-CDNAT- 2018-509

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por estos conceptos de la siguiente forma:

- 5 % a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.
- 80 % a la Carrera de Posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, según Res. R-CDNAT-2015-539.
- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER EN CARÁCTER DE URGENTE a Tesorería General de la UNSa, Dirección Administrativa Económica y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. -
cng

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. CARLOS A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales